GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6065746

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
28 DIC 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225155

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Tanya Suggey GONZALEZ PRECIADO RUN: 23.696.515-5
2. Doña Eun Ju AHN RUN: 24.266.378-0
3. Don Genaro Marcial JARA MEDINA RUN: 23.634.561-0
4. Don Delouis ELIASSAINT RUN: 24.080.626-6
5. Don Louidondo ELIASSAINT RUN: 24.915.319-2
6. Don Louis Jude ELIASSAINT RUN: 24.915.393-1
7. Doña Lise Sthneidine ELIASSAINT RUN: 24.915.361-3
8. Doña Louise Naida ELIASSAINT RUN: 24.915.416-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/EVD
[141]22/12/2015